**MATERIA**

|  |
| --- |
| DERECHO PROCESAL (PARTE GENERAL) |

**FACULTAD**

CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

**CARRERA**

|  |
| --- |
| ABOGACIA |

**SEDE**

|  |
| --- |
| MENDOZA |

**UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS**

TERCER SEMESTRE – 2° AÑO

**ÁREA DE FORMACIÓN**

DERECHO PROCESAL

**TURNO**

|  |
| --- |
| MAÑANA / SIESTA / NOCHE |

**CARGA HORARIA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| HORAS TOTALES | HORAS TEORICAS | HORAS PRACTICAS |
| 48 | 36 | 12 |

**EQUIPO DOCENTE**

|  |
| --- |
| PROFESOR TITULAR: MAG. MARTIN QUIROGA NANCLARES  PROFESOR ADJUNTO: ROMINA ROGGERONE  J.T.P.: ROMINA COSTA |

**ASIGNATURAS CORRELATIVAS PREVIAS**

|  |
| --- |
| SIN CORRELATIVIDADES PREVIAS |

**ASIGNATURAS CORRELATIVAS POSTERIORES**

|  |
| --- |
| DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL  DERECHO PROCESAL PENAL  DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL |

**FUNDAMENTOS**

|  |
| --- |
| El estudio de la asignatura de Derecho Procesal (Parte General) se centra en el "¿cómo?" se aplican y funcionan los pilares bases de la TeoríaGeneral del Proceso en los Procedimientos Civiles y Comerciales y, porconsiguiente "¿cuáles?" son las particularidades que lo identifican.  En su consecuencia, los contenidos básicos a desarrollarse losestructuramos en los cuatro aspectos siguientes:El primer aspecto refiere la necesidad de priorizar las aplicaciones,manejo y desarrollo de las distintas instituciones del derecho procesal en las etapas e instancias de los distintos tipos de proceso. En efecto este aprendizaje es imprescindible,"per se", y también para hacer su aplicación en los demásprocedimientos especiales.El segundo aspecto concierne al "lenguaje técnico y específico" de estaasignatura, -con especial referencia al utilizado en los códigosprocesales, leyes orgánicas del Poder Judicial y leyes específicas, cuyouso con propiedad es indispensable por sus consecuencias directasjurídicas. El tercer aspecto, comprende a los sistemas de prestación de losservicios de justicia en los órdenes provincial, nacional e internacional yde integración, en el marco jurídico resultante a partir de la reforma dela Constitución Argentina de 1994 y de los códigos de fondo. El cuarto aspecto, corresponde a los aspectos procesales de losmétodos participativos de resolución de conflictos a nivel nacional yprovincial de acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación y leyesnacional y provincial de mediación.  El derecho procesal es una materia fundamental tanto para la formación como para elejercicio de la profesión de Abogado. Su contenido, doctrinario y codificado forma en el estudianteprimariamente, y en el profesional abogado luego, su visión de lo que es la gimnasia judicialen la práctica cotidiana de la profesión.  No por ser una disciplina de carácter instrumental quita gravitación de la misma en el contextode la Enciclopedia Jurídica. En efecto, la formación del estudiante de esta carrera advierte enel Derecho Procesal un panorama más efectivo y real, en el cumplimiento y efectivización de las normas jurídicas que componen el derecho material o sustantivo (el derecho de fondo). Sin lavisión que aquella rama del derecho aporta a su estudio, el panorama achicaría en pronunciamientoslíricos, sin conocer el medio para hacerlo efectivo. De lo expuesto surge la importancia del Derecho Procesal, por lo que la cátedra recomienda especial empeño en su aprendizaje,recordando que su conocimientopleno, es el camino del buen desempeño del litigante y juzgado  En su carácter de materia introductoria, intenta dar cuenta en primer lugar, de cuál es la importancia de su estudio, dar las herramientas principales para comprender las materias especiales de la materia.  La importancia de nuestra materia está dada en el hecho que resulta insustituible que alumno adquiera determinados conocimientos sobre la Teoría General del Proceso apropiadosque le faciliten la el análisis del universo jurídico que se presenta cada vez más diversificado, conforme lo refleja el plan de estudios en entra en vigencia. Por tal motivo, Derecho Procesal (Parte General), se estructura a partir de la necesidad de suministrar a los alumnos una visión dinámica y panorámica de los institutos generales del procesodebido a que su contenido atraviesa transversalmente al resto de la currícula.  Como disciplina teórico/práctica intentará brindarles las herramientas conceptuales y empíricas necesarias para la comprensión fenómeno jurídico formal. Esta aspiración, nos coloca frente a un gran desafío: por una parte, encarar el análisis de los conceptos jurídicos desde una mirada que rompa con la idea de que la ciencia del derecho es acabada y perfecta; y por otra, permitir al alumno crear hábitos mentales, actitudes y manejo de fuentes para que avanzados en su carrera puedan resolver los problemas y sean capaces de adaptarse a los cambios.  Por lo expresado, nuestro esfuerzo no estará centrado en la memorización de conceptos, vocablos, el adiestramiento en el uso de reglas nemotécnicas, muy por el contrario, buscaremos que los alumnos a partir del estudio de los términos, principios e instituciones jurídicas puedan relacionar conceptos, y encarar el día de mañana el estudio particular de cada una de las subdisciplinas. |

**OBJETIVOS POR COMPETENCIAS**

|  |
| --- |
| Competencias Generales   * El objetivo principal de la materia es la formación del alumno en los conocimientos del DerechoProcesal tanto en su parte general como en el desarrollo del proceso civil y en los fundamentosde la materia. El alumno debe acceder a una información suficiente sobre los contenidosde la ciencia procesal y la legislación vigente y un dominio del razonamiento jurídico en base alos elementos explicados. Es fundamental la visión del proceso como regulación de normasconstitucionales e instrumento de aplicación del derecho sustancial. * Introducir a los estudiantes en el conocimiento de la Teoría General del Proceso. * Capacitar a los estudiantes en el reconocimiento y uso de principales conceptos relacionados al Derecho Procesal; * Brindar a los estudiantes las herramientas necesarias para: * la comprensión y análisis de normas jurídicas, textos, resoluciones judiciales, escritos, etc. * Debatir, argumentar y aplicar los vocablos jurídicos apropiados. * Demostrar a los alumnos la transversalidad de la materia con las otras que componen la carrera de abogacía. * Proporcionar una preparación básica, teórica como práctica, de la utilización del Derecho Procesal. * El estudio del Derecho Procesal (Parte General) comprende principalmente el estudio de las fuentes del derecho procesal, la teoría general de la jurisdicción, la competencia, los órganos jurisdiccionales, la acción, el proceso, los actos jurídicos procesales y las disposiciones comunes a todo procedimiento. * Se pretende lograr que los alumnos comprendan el concepto e importancia de instituciones fundamentales del derecho procesal, como son la jurisdicción, la competencia, la acción y el proceso. * Formar al alumno en el conocimiento, análisis y comprensión de las bases del Derecho Procesal en el marco de la Teoría General del Proceso. Suministrar los principios básicos y las normas del Derecho Procesal. Mostrar cómo se articulan los principios y reglas del debate procesal con las garantías constitucionales y transnacionales. Comprender los conceptos y etapas fundamentales del proceso. Así como el rol que asumen los protagonistas del proceso, la organización de la justicia y su funcionamiento. Desarrollar habilidades indispensables para la litigación, así como el lenguaje técnico- jurídico específico del Derecho Procesal. Incorporar el adecuado manejo del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, de leyes específicas, doctrina y jurisprudencia procesal. Para el logro de los objetivos, deviene ineludible la utilización de recursos pedagógicos que permitan dinamizar el dictado de la asignatura que nos ocupa. La integración de los contenidos curriculares, y la motorización de la participación de los alumnos en los debates sobre diferentes temas la materia, enriquecerán la formación del futuro profesional del derecho. * En resumen, se propone:1. IDENTIFICAR y DISTINGUIR - las bases del Derecho Procesal - en el marco de la Teoría General del Proceso.2. RECONOCER Y RELACIONAR a los principios, reglas y normasdel Derecho Procesal.3. RECONOCER y EXPLICAR el estudio del DERECHOPROCESAL desde la perspectiva de"prevención de conflictos", y de su "resolución" (judicial y/o a través delos métodos participativos de resolución de conflictos)- como "medios"-de tutelar los "derechos fundamentales", mediante los procedimientossimples y comunes.4. IDENTIFICAR al DERECHO PROCESAL en su función realizadora del derecho sustantivo.5. PROMOVER y PROPICIAR la investigación en esta asignatura.6. DESARROLLAR la capacidad de los alumnos de examinar, criticar yexponer las temáticas centrales de esta disciplina en directa articulacióncon la realidad para su interpretación y transformación. 7. CONTRIBUIR a la constitución de un perfil profesional del abogadodotado de una formación jurídica humanista e integral en el marco dela construcción de la Cultura de la Paz.   Competencias Conceptuales Específicas   * Conocer y analizar las fuentes del derecho procesal. * Comprender conceptos e instituciones fundamentales del derecho procesal, como jurisdicción, competencia, órganos jurisdiccionales, acción y defensa, proceso y procedimiento * Conocer y analizar los actos jurídicos procesales y las reglas comunes a todo procedimiento.. * Jerarquizar el Derecho Procesal como elemento de la profesión.   Competencias Procedimentales Específicas   1. Organizar efectivamente las actividades de estudio, a través de una metodología acorde a sus estilos de aprendizaje para superar sus dificultades en el estudio de la materia. 2. Aplicar correctamente lenguaje y estructuras lógicas en el desarrollo de un proceso 3. Analizar textos jurídicos identificando correctamente las principales categorías jurídicas. 4. Organizar los contenidos en estructuras claras a través de glosarios y mapas conceptuales. 5. IDENTIFICAR los contenidos básicos de Derecho Procesal 6. RECONOCER y RELACIONAR a los "presupuestos procesales" enel proceso civil. 7. IDENTIFICAR Y COMPARAR — con alcances generales-loscontenidos básicos de cada unidad y de los ordenamientos judiciales(provincial, nacional), como así también de los métodosparticipativos de resolución de conflictos nacional y provincial. 8. DESARROLLAR estrategias para búsqueda de fuentes bibliográficasy de análisis de la información, con miras a que el estudiante esté encondiciones de resolver consultas y causas judiciales de índoleexperimental. 9. PRACTICAR el uso adecuado del lenguaje técnico-jurídico. 10. DESARROLLAR el debido y adecuado empleo de los CódigosProcesales Civil y Comercial (nacional y provincial), Leyes específicas,doctrina y jurisprudencia (bibliografía). 11. EFECTUAR una evaluación permanente e integral del proceso deaprendizaje de esta disciplina.   Competencias Actitudinales Específicas   * Incentivar la proactividad de los alumnos, el espíritu colaborativo y el trabajo en equipo. * Generar un compromiso de los estudiantes con la asignatura y el área. * Brindar las herramientas necesarias para generar ámbitos de estudio, discusión e investigación adecuados. * El dictado de esta asignatura atiende a desarrollar en el estudiantecompetencias de práctica jurídica orientada al proceso civil desarrollandocompetencias para:   ■ Uso de procesos y procedimientos de la jurisdicción preventiva,contenciosa y de los actos de jurisdicción voluntaria.  ■ Uso de los aspectos procesales de los métodos participativos deresolución de conflictos.  ■ Análisis y razonamiento crítico jurídico.  ■ Práctica jurídica con los lineamientos éticos profesionales |

**CONTENIDOS**

|  |
| --- |
| **BOLILLA I**  I) Derecho Procesal. Su razón de ser. El derecho procesal desde el punto de vista de la teoría general del derecho. El derecho procesal desde el punto de vista del Análisis Económico del Derecho. Conceptualización del derecho procesal civil. Contenido. Ramas del derecho procesal. Naturaleza y caracteres: su autonomía. El derecho procesal civil argentino: su codificación.  II) Derecho Procesal Civil. Denominaciones. Naturaleza y caracteres. Fines del Derecho Procesal Civil. Relaciones con otras disciplinas jurídicas. Evolución histórica del Derecho Procesal Civil.  III) Fuentes del Derecho Procesal Civil. Concepto y clasificación. Enumeración.  IV) El nuevo derecho procesal: Antecedentes. Métodos alternativos de resolución de conflictos.  V) Las normas procesales. Concepto. Naturaleza y caracteres. Clasificación. Efectos de la norma procesal en el tiempo y en el espacio. Aplicación de las normas procesales. Orden de aplicación de leyes. Interpretación e integración.  **BOLILLA II**  **I**) El Estado: función legislativa, administrativa y jurisdiccional. Diferencias.  II) La jurisdicción. Concepto. Diversas acepciones del vocablo. Extensión y límites de la jurisdicción.  III) Clasificación de la jurisdicción: judicial y administrativa. Ordinaria y especial.  IV) Jurisdicción judicial: clasificación. Contenciosa y voluntaria.  V) Organización de los Tribunales de la Provincia de Mendoza.  VI) Organización de la Justicia Federal en Mendoza.  **BOLILLA III**  I) El derecho de peticionar a las autoridades. El derecho de acceso a la Justicia.  II) Acción: Concepto. Acción y pretensión. Pretensión y demanda.  III) Pretensión: Caracteres. Elementos. Requisitos. Trasmisión, transformación e integración. Extinción. Clasificación de las pretensiones. Oposición a la pretensión. Concepto. Clases.  IV) La petición procesal extracontenciosa. Concepto, elementos, requisitos y extinción. Clasificación. Acumulación.  **BOLILLA IV**  I) El proceso. Concepto y finalidad. Elementos del proceso.  II) Presupuestos procesales. Concepto y enumeración.  III) Los principios procesales. Concepto y función. Enumeración: principio dispositivo. Reglas básicas. Impuso procesal compartido. Principio de Congruencia. Principio de contradicción, excepciones. Principio de economía procesal: variantes. Principio de preclusión, de moralidad, de inmediación, de escritura y oralidad, de publicidad y secreto, de adquisición procesal y de legalidad de las formas: Principio de igualdad.. Principio de eficiencia., Los principios procesales en el CPC de Mendoza.  **BOLILLA V**  I) Distintas clases de procesos: judiciales y arbitrales. Contenciosos y voluntarios. De conocimiento, de ejecución y cautelares. Procesos ordinarios y especiales. Procesos singulares y universales.  II) Procesos de conocimiento: ordinario y sumario. Estructura, nociones generales, diferencias.  III) Procesos de ejecución: títulos judiciales y extrajudiciales.  IV) Procesos urgentes: cautelares, amparo y hábeas data. Medida autosatisfactiva. Tutela Anticipada. Nociones generales.  V) Sentencia. Concepto. Forma y contenido. Sentencia de segunda o ulterior instancia. Clasificación de las sentencias. Efectos jurídicos de la sentencia. La cosa juzgada. Concepto y requisitos. Fundamento. Límites objetivos y subjetivos de la cosa juzgada. Principio de congruencia. Arbitrariedad.  **BOLILLA VI**  I) Sujetos del proceso. Concepto y enumeración.  II) El Juez. Concepto y caracteres. Designación de los jueces. Consejo de la Magistratura. Incompatibilidades y prohibiciones. Deberes y facultades. Garantías. Inmunidades y prerrogativas. Responsabili¬dad y sanciones. Remoción. Juicio Político y Jurado de Enjuiciamiento. Recusación y excusación de los jueces.  III) El Ministerio Público. Concepto y composición.  IV) Abogados. Concepto. Requisitos para el ejercicio de la abogacía. Derechos, deberes, prohibiciones e incompatibilidades.  **BOLILLA VII**  **I**) Competencia. Concepto, fundamento y caracteres. Contenido. Clasificación de la competencia. Oportunidades en que se determina la competencia.  II) Competencia ordinaria. Competencia por razón del territorio, de la materia, del valor y funcional. Instancia única y doble instancia. Excepciones a las reglas de competencia.  III) Competencia federal. Concepto y caracteres. Competencia de la Corte Suprema  IV) Cuestiones de competencia y modos de dirimirlas.  V) La competencia en el Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza.  **BOLILLA VIII**  I) Las partes. Concepto de parte. Capacidad procesal. Legitimación. La legitimación en los intereses difusos y colectivos. Derechos, deberes y cargas de las partes. Domicilios de las partes.  II) Representación de las partes. Justificación de la personería. El gestor. Representación legal y convencional. Deberes y facultades del representante. Extensión del mandato. Cesación del mandato. Unificación de la personería. Revocación y cesación. Patrocinio letrado, facultativo y obligatorio.  III) Costas del proceso. Concepto y fundamento. Régimen legal.  IV) Beneficio de litigar sin gastos. Trámite y efectos del beneficio.  **BOLILLA IX**  I) Actos procesales. Concepto y naturaleza. Elementos. Clasificación; criterios objetivo y subjetivo.  II) El lugar de los actos procesales. El tiempo de los actos procesales. Días y horas hábiles. Habilitación. Los plazos: Distintas clases. Cómputo. Suspensión, interrupción y ampliación de los plazos. Remedio contra la morosidad en las resoluciones judiciales. Recurso de queja. La forma de los actos procesales. Concepto e importancia. Sistemas de regulación. Idioma. Escritos, actas y peticiones verbales o simples  III) Actos de trasmisión o comunicación. Traslados, vistas audiencias, oficios, exhortos y mandamientos. Notificaciones. Concepto y formas de notificaciones.  IV) Actos de documentación. Los expedientes. Publicidad y préstamo. Reconstrucción de expedientes. Archivo. El expediente digital Resoluciones judiciales. Concepto y clasificación. Requisitos comunes y específicos.  .  **BIBLIOGRAFÍA:**  CIVIT, JUAN PABLO – COLOTTO GUSTAVO, “Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza – Analizado, Anotado, Concordado y Jurisprudencia – Ley 9001”, 3º Edición, ASC, 2018  PALACIO, LINO E., “Manual de Derecho Procesal Civil”, 17ta. Edición actualizada, LexisNexis - AbeledoPerrot, Buenos Aires. 2003  GOZAINI, OSVALDO A., “Derecho Procesal Civil. Teoría General del Derecho Procesal”, Ediar, Buenos Aires, 1992.  GIANELLA, HORACIO C., “Código Procesal Civil de la Provincia de Mendoza Comentado y Anotado”, Director: Horacio C. Gianella – La Ley- Buenos Aires – 2009.  RAUEK DE YANZON, INES BEATRIZ, “Derecho Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza - Perspectivas Actuales”, Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, 2016.”  Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001)  Código Procesal Civil y Comercial de la Nación  **Bibliografía Complementaria**  PODETTI, Ramiro, “Tratado de los actos procesales”, Ediar.  PODETTI, Ramiro, “Teoría y práctica del proceso civil”, Ediar, Buenos Aires, 1.963.  PEYRANO, Jorge Walter, “El proceso civil”, Edit. Astrea, Buenos Aires, 1978.  FRONDIZI, Julio Roman, “La sentencia civil”, Librería Editora Platense S.R.L., La Plata 1.994.  Revista del Foro de Cuyo a indicar en cada tema específico  ALSINA, Hugo. Tratado Teórico Práctico de derecho procesal civil y comercial, Ed. Ediar.  ARAZI, Roland y Rojas, Jorge. Código Procesal Civil y Comercial. Comentado y Anotado. Ed.Rubinzal-Culzoni.  FALCÓN, Enrique M. Tratado de Derecho Procesal Civil y Comercial. Ed. Rubinzal-Culzoni.  FENOCHIETTO, Carlos. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Comentado y Anotado. Ed.Astrea.  MORELLO, Augusto; Sosa, Guadalberto y Berizonce, Roberto. Código Procesal. Civil y Comercial.Comentado y anotado, Ed. Platense-Astrea.  RIVAS, Adolfo “Teoría General del Derecho Procesal”, Ed. LexisNexis.  CALAMANDREI, Piero. Derecho Procesal Civil. Ed. E.J.E.A..  CARNELUTTI, Francesco. Instituciones del Derecho Procesal Civil. Ed. E.J.E.A.  DÍAZ CLEMENTE. Instituciones de Derecho Procesal. Ed. AbeledoPerrot. |

**ACTIVIDADES PRÁCTICAS**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidad** | **Contenido**  **básico** | **Nombre**  **de tema o clase** | **Método / recurso**  **Didáctico** | **Cantidad**  **de hs** | **Ámbito** | **Tipo de**  **evaluación** | **Fecha estimada** |
| I | Fuentes del Derecho Procesal e Interpretación de las normas procesales |  | Lectura grupal de jurisprudencia nacional y provincial. Interpretación del texto. Debate | 1 | Aula | Informe escrito individual |  |
| I | Efectos de la norma procesal en relación al tiempo | La entrada en vigencia del CPCCyT | Análisis grupal de la norma transitoria del CPCCyT, de las Acordadas de la SCJ y jurisprudencia sobre el tema | 2 | Aula | Informe escrito individual |  |
| IV | Principios Procesales | El cambio de paradigma: la oralidad | Presentación ppt con datos estadísticos, normativa, comparaciones entre distintas normas, etc | 2 | Aula | Informe escrito individual |  |
| V | Pretensión y Demanda | Redacción de escrito de demanda | Confección de demanda, contenidos mínimos, art. 156 CPCCyT | 2 | Aula | Informe grupal |  |
| VI | Juez | Designación de los jueces en la Provincia de Mendoza | Recreación grupal del procedimiento de designación de jueces inferiores y miembros de la SCJ | 1 | Aula | Informe Grupal |  |
| VII | Competencia | Determinación de Competencia | Simulación de estudio jurídico. Determinar el juez competente según el tipo de proceso | 1 | Aula | Informe grupal |  |
| VIII | Sujetos Procesales | Abogados: derechos, deberes y obligaciones | Recreación de situaciones varias en tribunales, estudios jurídicos | 2 | Aula | Informe grupal |  |
| IX | Actos de transmisión | Notificaciones | Análisis en conjunto de los distintos tipos de notificaciones. Recreación | 1 | Aula | Informe grupal |  |

**ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

|  |
| --- |
| CLASES TEÓRICAS: Clases expositivas en las que se promoverá la activa participación de los alumnos.  CLASES PRÁCTICAS: Cada tema se concluirá con la presentación de un trabajo práctico a efectos de facilitar la significación de los contenidos teóricos y la puesta en cuestión de las formulaciones teóricas abordadas en la unidad. Estas presentaciones serán sometidas a la discusión plenaria.  RECURSOS TÉCNICOS: En la medida de las necesidades se utilizarán proyector multimedia, acceso a internet y amplificador de sonido para la visualización de videos. |

**REGULARIDAD**

|  |
| --- |
| La regularidad se obtendrá mediante la asistencia al 75% de las clases teóricas y prácticas y aprobación del 100% de las clases prácticas. Asimimso la aprobación de las dos evaluaciones parciales con un puntaje superior al 60%. |

**EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

|  |
| --- |
| A efectos de obtener la regularidad de la materia, se deberá aprobar los dos parciales con puntaje superior al 60%. Asimismo deberá contar como mínimo el 75% de asistencias. Evaluación final oral. |

**CRONOGRAMA DE EVALUACIONES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Primera Evaluación Parcial | 5 de junio de 2018 | Comisión A, (turno mañana) |
| 6 de junio de 2018 | Comisiones B (turno siesta) y C (turno noche) |
| Segunda Evaluación | 19 de junio de 2018 | Comisión A, (turno mañana) |
| 25 de junio de 2018  22 de junio de 2018 | Comisión B (turno siesta)  Comisión C (turno noche) |

**RECUPERATORIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Recuperatorio | 26 de junio de 2018 | Comisión A, (turno mañana) |
| 27 de junio de 2018 | Comisiones B (turno siesta) y C (turno noche) |

**Martín Quiroga Nanclares**